

DECRETO N° 0264
NEUQUÉN, 27 MAR 2018

VISTO:

El Registro N° 0067/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el agente **ADAD CROCCE SANTIAGO, L.P. N° 44606**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el nombrado renuncia, a partir del día 01 de marzo de 2018, a las tareas que desempeñaba en la Municipalidad de Neuquén, por razones personales;

Que por Informe N° 295/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01 de marzo de 2018, al agente **ADAD CROCCE SANTIAGO, L.P. N° 44606**, quien dependía de la División Pagos -Dirección de Tesorería- Dirección General de Administración Financiera -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda;

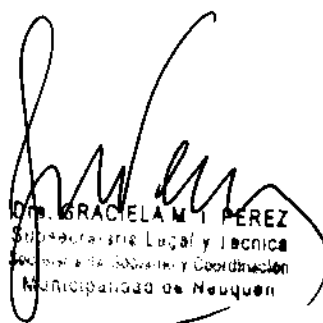
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01 de marzo de 2018, al agente **ADAD CROCCE SANTIAGO, L.P. N° 44606 (Grupo 01), D.N.I. N° 29.611.517, Categoría 12**, en virtud de la renuncia presentada por el nombrado, quien dependía de la División Pagos -Dirección de Tesorería- Dirección General de Administración Financiera -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 295/18.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos y la Dirección General de Administración Financiera a los fines que estimen

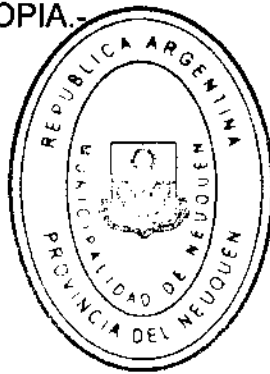

Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2178
Fecha 13 / 04 / 2018